



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0350/17/
BITÁCORA: 25/S5-0206/05/17

Culiacán, Sinaloa, 02 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



EJIDO EL PALMITO.
DOMICILIO CONOCIDO EL PALMITO,
82656 MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Mayo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Junio de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/145/2.2/0481/15/ de fecha 09 de Julio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO EL PALMITO	EJIDO EL PALMITO	5106.79	Concordia	Sinaloa

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 08 de Julio de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO EL PALMITO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	413643.878	2601182.301
2	410638.113	2601972.232
3	408893.445	2604983.192
4	409769.649	2609057.354



Culiacán, Sinaloa, 02 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5	412909.598	2609901.544
6	413737.926	2610557.399
7	413865.323	2610586.92
8	415851.121	2611047.084
9	416327.83	2611170.307
10	417198.705	2611397.984
11	417765.287	2608386.766
12	416671	2608803
13	415901	2607119
14	414226	2603921

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL PALMITO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/06/08 - 06/06/09	En receso	0	0	NINGUNO
2	07/06/09 - 06/06/10	En receso	0	0	NINGUNO
3	07/06/10 - 06/06/11	En receso	0	0	NINGUNO
4	07/06/11 - 06/06/12	En receso	0	0	NINGUNO
5	07/06/12 - 06/06/13	En receso	0	0	NINGUNO
6	28/04/14 - 27/04/15	En receso	0	0	NINGUNO
7	09/07/15 - 08/07/16	En receso	0	0	NINGUNO
8	09/07/16 - 08/07/17	En receso	0	0	NINGUNO
9	02/06/17 - 01/06/18	Pinus douglasiana	455.27	797.63	Metros cúbicos r.t.a.
9	02/06/17 - 01/06/18	Pinus herreraei	455.27	3807.42	Metros cúbicos r.t.a.
9	02/06/17 - 01/06/18	Pinus lumholtzii	455.27	307.69	Metros cúbicos r.t.a.
9	02/06/17 - 01/06/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	455.27	10.25	Metros cúbicos r.t.a.
9	02/06/17 - 01/06/18	Pinus michoacana	455.27	511.53	Metros cúbicos r.t.a.
9	02/06/17 - 01/06/18	Pinus oocarpa	455.27	2013.66	Metros cúbicos r.t.a.
9	02/06/17 - 01/06/18	Quercus spp.	455.27	2360.64	Metros cúbicos r.t.a.
10	02/06/18 - 08/07/19	Pinus douglasiana	388.06	599.2	Metros cúbicos r.t.a.
10	02/06/18 - 08/07/19	Pinus herreraei	388.06	4754.3	Metros cúbicos r.t.a.
10	02/06/18 - 08/07/19	Pinus lumholtzii	388.06	631.61	Metros cúbicos r.t.a.
10	02/06/18 - 08/07/19	Pinus maximinoii (tenuifolia)	388.06	135.66	Metros cúbicos r.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0350/17/
BITÁCORA: 25/S5-0206/05/17

Culiacán, Sinaloa, 02 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1071

10	02/06/18 - 08/07/19	Pinus michoacana	388.06	428.66	Metros cúbicos r.t.a.
10	02/06/18 - 08/07/19	Pinus oocarpa	388.06	1284.4	Metros cúbicos r.t.a.
10	02/06/18 - 08/07/19	Quercus spp.	388.06	2019.44	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO EL PALMITO

19,662.09

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL PALMITO	843.33 (ochocientos cuarenta y tres punto treinta y tres)	19,662.09 (diecinueve mil seiscientos sesenta y dos punto nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL PALMITO	P-25-004-PAL-001

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	801-JP

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0350/17/
BITÁCORA: 25/S5-0206/05/17

N° 3071

Culiacán, Sinaloa, 02 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE MANUEL PACHECO VARGAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: SIN, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Lic. Jesús Tesemí Avendaño Guerrero- Delegado de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
Ing. José Manuel Pacheco Vargas - Prestador de Servicios Técnicos Forestales-Mazatlán, Sinaloa.
Expediente y Minutario

FJOL/RRN/HGAM/FAA/GLPO

